

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2021 -

- MEBOG – UNADI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2021.

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 76536**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	11/12/2021	Hasta	26/12/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-034452-DIRAF del 11/10/2021, el señor Brigadier General, HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de (Director Administrativo y Financiero), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JOSÉ GUSTAVO RAMÍREZ LÓPEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	76536
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 2 MICROBÚS NO UNIFORMADO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE CCE-163-III-AMP-2020”
Contratista	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
Representante legal	MARTHA ARJONA PAZ

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$146'359.291,00), MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$146'359.291,00), MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA.	
Plazo de ejecución inicial	16/11/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/09/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/11/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	16/11/2021	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos No. 542 / MOVILIDAD-ESMAD del 09/12/2021 se envía al señor EDGAR REINA coordinador contractual de la firma 7M GROUP S.A., los datos de los funcionarios quienes realizaron la primer visita de supervisión con el fin de verificar física mente la construcción del vehículo, objeto de esta orden de compra, de lo cual mediante vía telefónica con el señor coordinador en mención, quien organizo para realizarse en Kilómetro 2,5 Siberia Funza Vereda la Isla Finca Sauzalito, quedando plasmada la visita mediante acta No. 289 DISEC – UNADI.
- Mediante correos electrónicos No. 548 / MOVILIDAD-ESMAD del 13/12/2021 se solicita al señor EDGAR REINA coordinador contractual de la firma 7M GROUP SA, coordinar con esta supervisión la entrega del vehículo, objeto de esta orden de compra, quien días después mediante vía telefónica, informa de hacer la entrega el día 23/12/2021 en la ciudad de Bogotá concesionario Auto Stock Renault S.A.S. en la dirección Av. calle 17 80 A – 30.
- Con base a lo anterior, el día 23/12/2022 a las 08:30, el suscrito junto con el Intendente ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Responsable Contratos ESMAD, el señor SI. YESÓN JAVIER GAONA NARANJO Funcionario Grupo de Movilidad ESMAD y el Patrullero JORGE ANDRÉS SUAREZ ÁLVAREZ Conductor de la Regional Antidisturbios No. 1, hicimos presencia en el lugar indicado para la verificación y posterior

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

recibida a satisfacción del bien objeto de esta orden de compra, en cual realizo la verificando los elementos como lo indica la especificación técnica y la solicitud de cotización del estudio previo referente a los accesorios como lo establece la línea del presupuesto CDP 41121 veh03-Adecuaciones y accesorios adicionales de esta orden de compra; de acuerdo a lo anterior se encontró las siguientes novedades:

1. Rayón en el Bomper delantero pare derecha.
2. Película del polarizado del vidrio trasero costado izquierdo soplada.
3. Persiana suelta.
4. Placas no instaladas toda vez que a un no las tenían.
5. Sin respectiva documentación con la cual deben entregar los vehículos.

Es de anotar que en la primer visita física que se realizó al vehículo, la observación del Rayón en el Bomper delantero pare derecha, se le había manifestado al señor ALBERTO ALARCÓN persona que designo el señor EDGAR REINA coordinador contractual de la firma 7M GROUP S.A., para realizar la presentación del vehículo en estos parqueaderos de SOFASA, quedando registrada en el acta 289 DISEC – UNADI del 13/12/2021 de la visita de verificación física del vehículo objeto de la orden de compra, por lo que no se recibió el vehículo hasta no sean subsanadas estas novedades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ SI_ NO x	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL - MICROBÚS		No	Teniendo encuenta esta supervisan no ha realizado inspección física al bien contratado.
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Tipo de combustible	Diésel o gasolina.		
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil (2000) CC.		
Potencia	Mínimo ciento treinta (130) hp.		
Tipo de carrocería	Microbús		
Transmisión	Tipo mecánica o automática mínimo cinco velocidades y reversa.		
Capacidad de carga	Mínimo 10, máximo 19 pasajeros		
Tracción	Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o (4x4)		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o common rail o inyección directa o Bi-turbo.		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: -independiente con espirales y barra estabilizadora; o -independiente de doble horquilla y eje largó; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora, o		

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	- independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. Trasera: - eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos; o - multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - eje rígido, resorte de ballesta amortiguadores telescópicos Delantero: discos ventilados o discos sólidos. Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor.				
Frenos	Con Sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica /o BA Asistencia al frenado de emergencia).				
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.				
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.				
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.				
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, todas las sillas reclinables.				
Material de la cojinería	Cuero o tela				
Seguridad pasiva	- Dos Airbag conductor obligatorio, (tripulante opcional). - Apoya cabezas asientos delanteros. - Cinturones de seguridad de tres puntos retractiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga en asientos delanteros según Norma Técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya. - Cinturones de seguridad de 2 o 3 puntos según Norma Técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya. - Cinturones de seguridad. - Cabina diseñada para la absorción de impactos. - Tercer stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional). - Faros antiniebla (opcional). Sistema avanzado de asistencia a la conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga. 2. Alerta de cambio involuntario y de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 4. Mantenimiento activo en el carril. 5. Detección de ángulo muerto.				
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.				
Accesorios	- Aire acondicionado de en cabina y parte trasera original de fábrica o ensamblado en el país. (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo). - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth mínimo seis (6) parlantes. - Dos (2) brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores. - Luces de encendido y apagado (automático opcional). - Película de seguridad en todos los vidrios. - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. - Lámpara de bodega.			No	Teniendo encuesta esta supervisan no ha realizado inspección física al bien contratado.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Equipo de protección y seguridad	-Conector frontal de doce (12) voltios. -Lámpara porta placa trasera. -Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media. -Stop direccional y reverso empotrado. -Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante. -Panel para control de luces puertas y accesorios. -Parasol conductor. -Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas (opcional). -Cortinas para todas las ventanas (opcional). -Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento. Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas. El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: y odopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	No	Teniendo encueta esta supervisan no ha realizado inspección física al bien contratado.
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica, en este caso. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																																												
Código: 2BS-FR-0019																																														
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																													
Versión: 5																																														
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.																																													
ACCESORIOS Y ADECUACIONES CONTRATADOS																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SI/NO</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alarma (por unidad)</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bloqueo Central (por unidad)</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cámara de reversa (por unidad)</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sensor de reversa (por unidad)</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elevavidrios Eléctricos</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luces Exploradoras</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Película de seguridad (por vidrio)</td> <td>10</td> <td>SI</td> <td>10 VENTANAS DEL VEHICULO</td> </tr> <tr> <td>Aire Acondicionado</td> <td>1</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI/NO	OBSERVACIÓN	Alarma (por unidad)	1	SI		Bloqueo Central (por unidad)	1	SI		Cámara de reversa (por unidad)	1	SI		Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)	1	SI		Sensor de reversa (por unidad)	1	SI		Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal	1	SI		Elevavidrios Eléctricos	1	SI		Luces Exploradoras	1	SI		Película de seguridad (por vidrio)	10	SI	10 VENTANAS DEL VEHICULO	Aire Acondicionado	1	SI	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI/NO	OBSERVACIÓN																																											
Alarma (por unidad)	1	SI																																												
Bloqueo Central (por unidad)	1	SI																																												
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI																																												
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)	1	SI																																												
Sensor de reversa (por unidad)	1	SI																																												
Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal	1	SI																																												
Elevavidrios Eléctricos	1	SI																																												
Luces Exploradoras	1	SI																																												
Película de seguridad (por vidrio)	10	SI	10 VENTANAS DEL VEHICULO																																											
Aire Acondicionado	1	SI																																												
No Teniendo encuesta esta supervisan no ha realizado inspección física al bien contratado.																																														

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta el incumplimiento de la orden de compra en mención, que el vehículo no fue recibido por las novedades anteriormente relacionadas, se programó nuevamente para el día 29/12/2021 la entrega del vehículo objeto de esta orden de compra con la señora ELIZABETH PATRICIA BELTRAN CORONEL Asistente de Ventas Corporativa de la empresa contratista RENAULT SOFASA S.A.S., no obstante, mediante la modificación de la orden de compra de ID solicitud 296094, Prorroga número 1 el día 16/11/2021, se amplió el plazo de ejecución por 20 días calendario, encontrándose vencida desde el día 06/12/2021, de acuerdo a ello supervisión informó al ordenador del gasto mediante comunicado oficial GS-2021-527142-MEBOG de fecha 07/12/2021, llevando a la fecha de radicado este documento 20 días vencida.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (75) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, con (20) días de incumplimiento a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un (01) pago contra entrega, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional- Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.

BANCO: Bancolombia

TIPO DE CUENTA: Ahorros

NUMERO DE CUENTA: 10052376849

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$146'359.291,00	0%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$146'359.291,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--------------------------------------	----------------	-------------------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-------------------

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

Sin recomendación por parte de esta supervisión.

6. CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☒	Incumplimiento de la orden de compra 76536, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-527142-MEBOG del 07/12/2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: esta supervisión se permite informar que una vez realizada inspección física al bien contratado, se dejó las observaciones para que fueran subsanadas por el contratista en su momento.

Atentamente,

Firma

Intendente JOSÉ GUSTAVO RAMÍREZ LÓPEZ

Responsable Seguimiento al Subcomponente de Movilidad Escuadrones Móviles Antidisturbios.

Supervisor Orden de Compra No. 76536

Correo electrónico: esmad.movilidad@policia.gov.co

No. Celular: 3154376365